



Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, 05 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 11692 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.-Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: CONCÉDASE, Feriado Legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Octubre de 2018.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Virginia Troncoso Páez	08 al 23/10/2018	06	2017
		05	2018
Marcia Olivares Videla	10 al 31/10/2018	15	2018

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Wunicipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ALVARADO MIRIC

DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PRD/ppc

DISTRIBUCIÓN

1.- Secretario Municipal.

2.- Control Interno

3.- Carpeta de Personal.

4.- Archivo.